CONCEPTO TÉCNICO Nº 4021

ACTUALIZA, COMPLEMENTA Y PRECISA EL ALCANCE DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 3746 DE 2002

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD SOLICITANTE:	D.A.P.D.
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLÍVAR
BARRIO:	**BELLA FLOR**
UPZ:	67 – LUCERO
ÁREA (Ha):	24.3
FECHA DE EMISIÓN:	16 de septiembre de 2004
TIPO DE RIESGO:	Por remoción en masa.
VIGENCIA:	Temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector o se realicen obras de mitigación.

Mediante este concepto se complementa las zonas de amenaza y riesgo de la manzana 6 y se actualizan las áreas para el resto del desarrollo Bella Flor en virtud a que se dispone de nueva cartografía.

Del Concepto Técnico Nº 3746 conserva la información temática e incorpora algunos antecedentes adicionales; por tanto, el alcance del concepto se limitará a relacionar la actual zonificación de amenaza y riesgo, tal como se presenta en las Tablas 1 y 2.

2. ZONIFICACIÓN DE AMENAZA Y RIESGO

Se identificaron cinco (5) zonas de **Amenaza Alta**, de acuerdo con la naturaleza de los procesos presentes y con el tratamiento a seguir; la zonificación se ilustra en la Figura 1.

Asimismo, en la Tabla 3 se incluyen algunas recomendaciones generales para el mejoramiento integral del sector.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

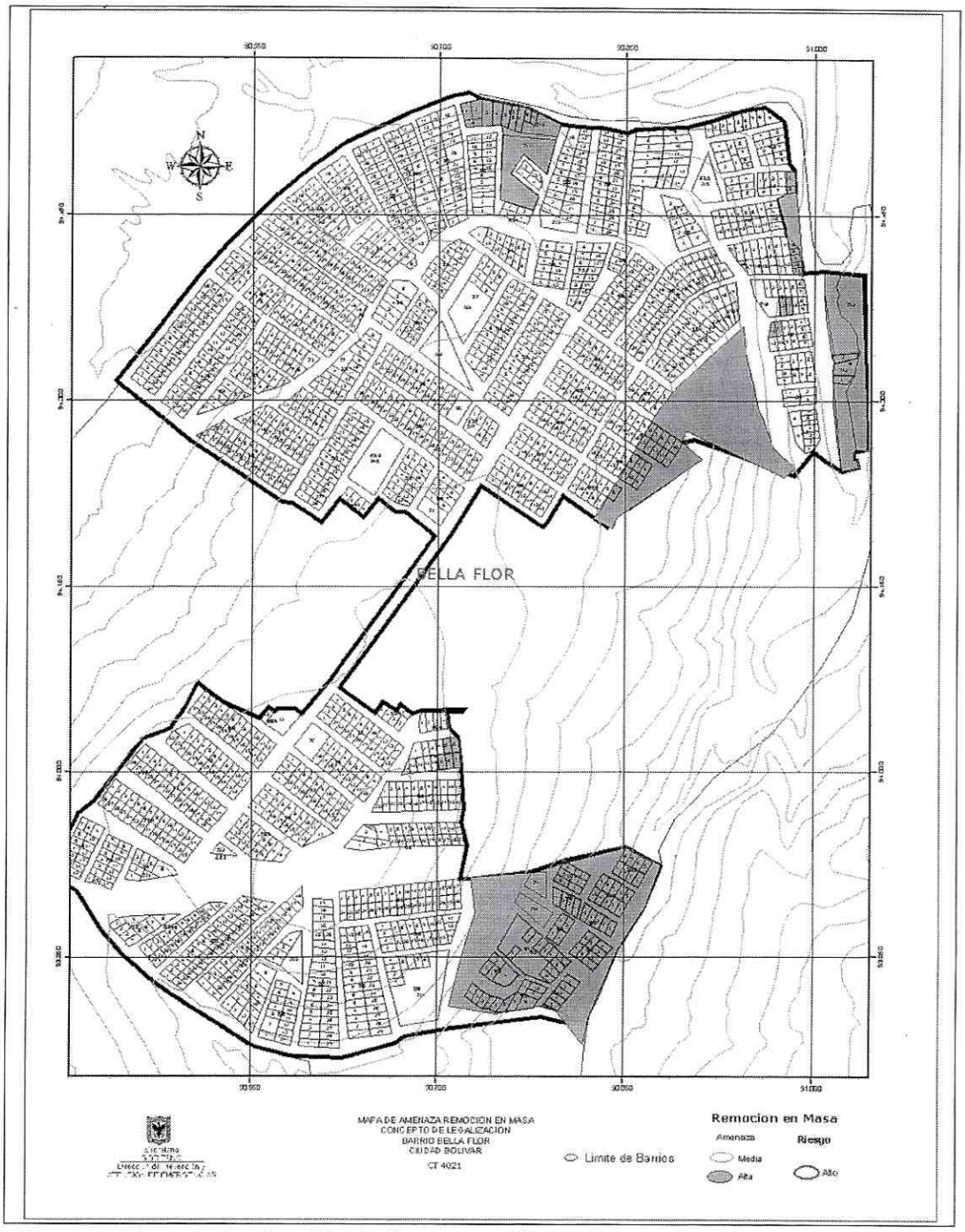

Figura 1. Mapa de Zonificación de Amenaza y Riesgo Barrio Bella Flor

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

TABLA 1. CUADRO DE RESTRICCIONES POR AMENAZA EN EL BARRIO BELLA FLOR

RESTRICCIÓN DE USO POR AMENAZA ALTA
ZA1: Mz. 21: predio 6 y Zona Verde 10 ZA2: Zona Verde 11 y sendero 11 ZA3: Mz. 44: predios 5 y 6, Zona libre al oriente de la manzana 46, Mz. 47: predios 7 a 12; Mz. 49: predio 1 y 11, ZV 16 ZA4: Zona Verde 25 y Zona Verde 26 ZA5: Mz. 79: predios 6 y 8, polígono delimitado por los mojones 401´, 400´, 398´ al 396, 600 al 605, 432, 431, 401´ que incluye todos los predios de las Manzanas 68, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, ZV 10A, ZV 11A ZA6: polígono delimitado por los mojones 650 a 657 (sujeto a crecientes de la quebrada Limas) el cual incluye la manzana 6

TABLA 2. CUADRO DE RESTRICCIONES POR RIESGO EN EL BARRIO BELLA FLOR

RESTRICCIÓN DE USO POR ALTO RIESGO NO MITIGABLE
ZA1: Manzana 21: predios 4, 5 y 7 y dos predios contiguos sin identificar en plano emplazados en la Zona Verde 10 ZA3: Manzana 48: predios 11 y 12 ZA4: Mz. 64: predios 6 a 15, Mz. 66: predios 6 a 11, Mz. 67A: predio 6 ZA5: Mz. 79: predios 5, 7 y 9; seis (6) predios de difícil localización emplazados en el extremo suroriental del barrio dentro del polígono delimitado por los mojones 401´, 400´, 398´ al 396, 600 al 605, 432, 431, 401´ ZA6: Manzana 6: predios 1 y 2

Nota: Las relaciones de predios en amenaza alta y riesgo alto son excluyentes; quiere esto decir, que aun cuando los predios en alto riesgo, corresponden también a amenaza alta, sólo se incluyeron dentro de esta categoría.

TABLA 3. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES
Recomendaciones Generales - Negar la legalización la totalidad de los predios que se encuentran en la zona de amenaza alta y /o riesgo alto no mitigable relacionados en las Tablas 1 y 2. - Conservar el uso de las zonas verdes.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Recomendaciones Particulares

ZA1: implementar obras de estabilización sobre la cara del talud y medidas de protección contra los agentes erosivos

ZA3: examinar la posibilidad de recuperar estos sectores mediante la implementación de obras de estabilización

ZA4: no permitir la actividad extractiva en la cantera, proceder con la restauración morfológica y ambiental del escarpe

ZA5: definir e implementar un PMA (Plan de Manejo Ambiental para esta zona

ZA6: incluir las familias de los predios en riesgo en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable

3. OBSERVACIONES

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto se realizaron para la legalización del barrio y están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante las visitas al barrio. Si por alguna circunstancia las condiciones aquí descritas y que sirvieron de base para establecer las zonas y recomendaciones son modificadas, se deberá realizar los ajustes y modificaciones que sean del caso.

El concepto es de carácter temporal, ya que el factor antrópico es una variable muy dinámica y es determinante en el sector y muy sensible al cambio, adicional a lo anterior en algunos sectores los procesos de urbanismo enmascara, los posibles procesos de remoción en masa.

4. ANEXOS

- Relación detallada de los predios que se recomienda incorporar como suelos de protección por riesgo.
- Mapa de loteo del desarrollo Bella Flor con la Zonificación de Amenaza y Riesgo por remoción en masa.

NOMBRE:	**LUIS JAIRO PÉREZ BELLO**
PROFESIÓN:	Ingeniero Geólogo, Analista Riesgos
M.P.	15223 51524 BYC
Vo. Bo.	**JAVIER PAVA SÁNCHEZ** Coordinador Técnico

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

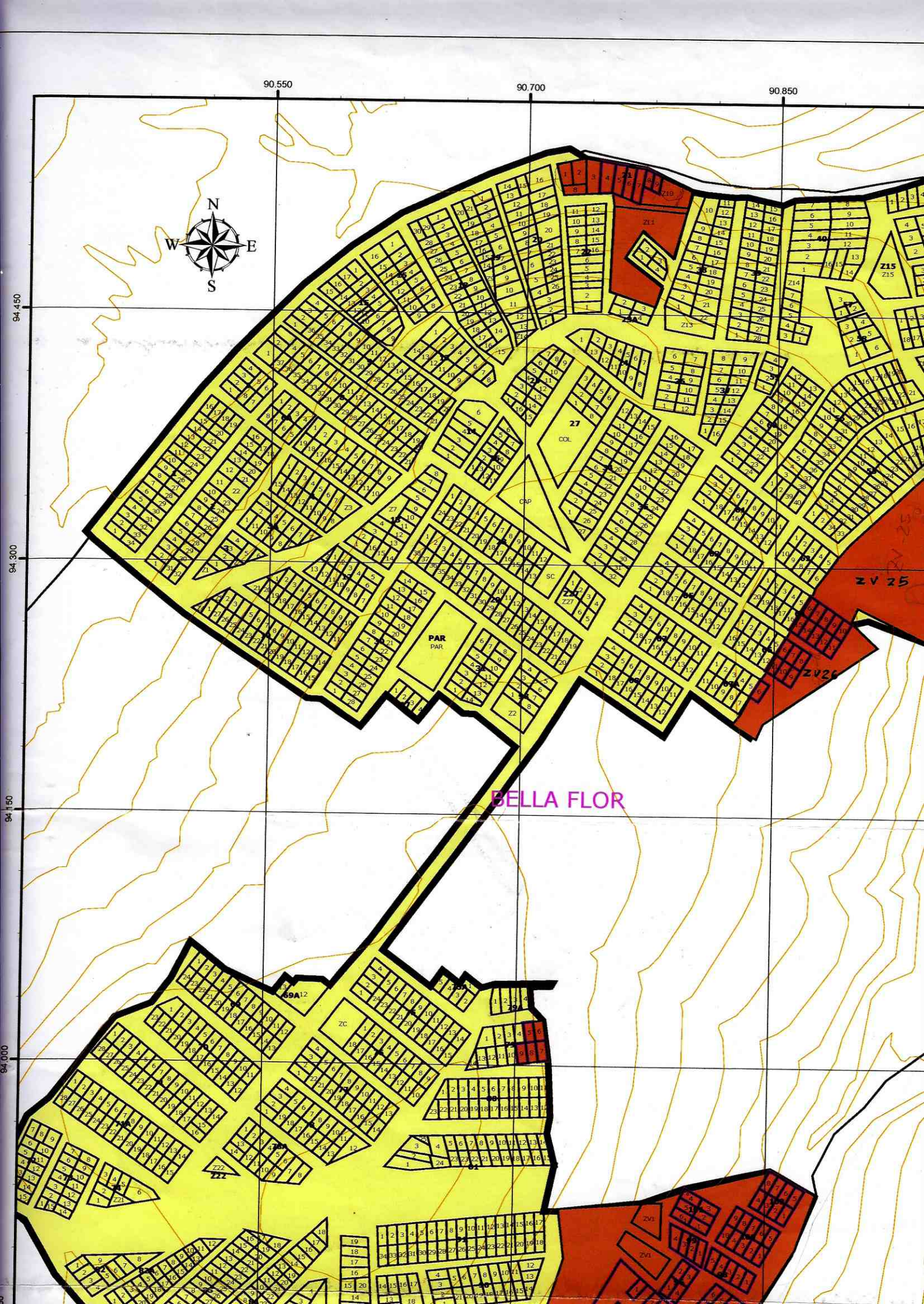

90.550
90.700
90.850
94.450
94.300
94.150
94.000
N
S
E
W
BELLA FLOR
PAR
COL
CAP
SC
ZC
ZV 25
ZV26